



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



En cumplimiento de lo dispuesto por las Fracciones I, II, III, e inciso A) del IV, de los LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, dados por el Consejo de la Judicatura del Estado mediante acuerdo C-233/2016; y con fundamento en los artículos 10, 12 y 115 de la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado, el Maestro Santiago Ignacio Quiroz Villarreal, Director del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias dictó el día siete (7) de febrero de dos mil diecisiete (2017), un acuerdo por el cual se ordena la publicación del siguiente:

**AVISO**

**DE INICIO DE ETAPA 1, DE EXÁMENES PSICOMÉTRICOS, DENTRO DEL PRIMER PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, que se desarrollará en las fechas y de conformidad con las observaciones que se detallan a continuación:

Los candidatos que han acreditado tener la documentación completa para ser admitidos a este Primer Procedimiento Ordinario de Certificación de Facilitadores en Mediación y Conciliación del Año Dos Mil Diecisiete son:

Saltillo	Torreón A	Torreón B	Monclova	Piedras Negras
CMASC-0387	CMASC-0385	CMASC-0425	CMASC-0408	CMASC-0410
CMASC-0388	CMASC-0386	CMASC-0426	CMASC-0409	CMASC-0411
CMASC-0389	CMASC-0414	CMASC-0427	CMASC-0413	CMASC-0412
CMASC-0390	CMASC-0415	CMASC-0428		
CMASC-0391	CMASC-0416	CMASC-0429		
CMASC-0392	CMASC-0417	CMASC-0430		
CMASC-0393	CMASC-0418	CMASC-0431		
CMASC-0394	CMASC-0419	CMASC-0432		
CMASC-0395	CMASC-0420	CMASC-0433		
CMASC-0396	CMASC-0421	CMASC-0434		
CMASC-0397	CMASC-0422	CMASC-0435		
CMASC-0398	CMASC-0423	CMASC-0436		
CMASC-0399	CMASC-0424			
CMASC-0400				
CMASC-0401				
CMASC-0402				
CMASC-0403				
CMASC-0404				
CMASC-0405				
CMASC-0406				
CMASC-0407				
CMASC-0437				



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Las fechas, horarios y sedes correspondientes a esta ETAPA 1, de exámenes psicométricos, dentro del primer procedimiento ordinario de certificación de facilitadores en mediación y conciliación, serán:

1) **SALTILLO.** Escuela de Psicología de la Universidad Autónoma de Coahuila, ubicada en el Edificio C, de la Unidad Campo Redondo, con domicilio en Calle David Berlanga sin número, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a partir del día trece (13) al veinte (20) de febrero del año en curso, en un horario que va de las nueve (9:00) a las trece (13:00) horas.

2.) **TORREÓN A.** Escuela de Psicología Unidad Torreón, de la Universidad Autónoma de Coahuila, ubicada en la calle Boulevard Revolución, sin número, esquina con la calle Donato Guerra, de la Colonia Centro, de la ciudad de Torreón, Coahuila, a las nueve (9:00) horas, del día veinte (20) de febrero del año en curso.

3) **TORREÓN B.** Escuela de Psicología Unidad Torreón, de la Universidad Autónoma de Coahuila, ubicada en la calle Boulevard Revolución, sin número, esquina con la calle Donato Guerra, de la Colonia Centro, de la ciudad de Torreón, Coahuila, a las doce treinta (12:30) horas, del día lunes veinte (20) de febrero del año en curso.

4) **MONCLOVA.** Delegación de este Centro en aquella ciudad, sito en el edificio del Centro de Justicia del Distrito Judicial de Monclova, en la calle Avenida Ciudad Deportiva número 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, a las catorce (14:00) horas, del día viernes diecisiete (17) de febrero del año en curso.

5) **PIEDRAS NEGRAS.** Delegación de este Centro en aquella ciudad, en el edificio del Centro de Justicia del Distrito Judicial de Río Grande, en Boulevard República número 1906, de la Colonia Tecnológico, a las catorce (14:00) horas del día viernes diecisiete (17) de febrero del año en curso

Atentamente

"Sufragio efectivo. No reelección"

El Director del Centro de Medios Alternos  
de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado

Maestro Santiago Ignacio Quiroz Villarreal



CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN  
DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO